

LICEO FRANCÉS DE VALENCIA  
LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Cuestiones administrativas/Jurídicas	Comentarios
1. En la página 6 del REGLAMENTO DE CONSULTA (RC) se indica que: "El 1 de mayo de cada año el precio de las prestaciones podrá ser revisado mediante acuerdo expreso entre la dirección del centro y el prestador del servicio, teniendo en cuenta el IPC, al alza o a la baja". ¿Para la revisión de convenio y/o SMI que pudiese haber durante los 4 años de contrato también hay revisión? ¿O solo es para el IPC y el resto tenemos que hacer una estimación?	1. La revisión puede darse conforme a IPC a partir del primer año de duración. Para aquellas cuestiones que ya se conozcan o puedan conocerse a la fecha de presentación de la oferta, las empresas deberán hacer sus cálculos y estimaciones. Para las variaciones que se desconozcan a esta fecha, el Liceo no puede entrar en valoración alguna y por tanto no se prevén como parámetros para revisar el precio.
2. Actualmente en el Convenio de Aplicación Limpieza de Edificios y Locales de Valencia la jornada completa es de 39h/sem. No vemos en pliegos que se haya tenido en cuenta cualquier modificación de dicha jornada impuesta por la legislación que aplique, es decir que pasen de 39h/sem a 37.5h/sem y que conlleve un incremento de costes salariales. ¿Cuándo sea vigente dicha modificación se podrá revisar con el LICEO FRANCÉS DE VALENCIA? Al no haber fecha de inicio a dicha modificación sería especular con las horas a ampliar y con el coste que conllevaría al alza o la baja pudiendo distorsionar el precio real del servicio.	2. En efecto, como indicado en el punto anterior, el Liceo no tiene en cuenta futuras que pueden o no suceder. La revisión que se propone en cualquier caso, a partir del primer año, es la del IPC.  No obstante este poder adjudicador recuerda que si surge una modificación imprevisible que genere un desequilibrio económico en el contrato, haciendo muy gravoso su cumplimiento, se podría aplicar la cláusula rebus sic stantibus (para restaurar dicho equilibrio), pero únicamente para el caso en que la circunstancia sobrevenida no haya podido ser prevista.
3. En el Anexo 3 donde se detalla el listado de personal a subrogar se indica la jornada diaria de cada uno de los trabajadores/as ¿Para saber la jornada semanal pueden confirmar que todos los trabajadores/as van de lunes a viernes haciendo 5 días a la semana? ¿O hay algún trabajador que va menos o más días?	3. Según la empresa a cargo actualmente del servicio, los trabajadores acuden 5 días por semana,
4. Solicitamos se nos envíe la masa salarial del personal que realiza el servicio de limpieza lo más actualizada posible (fecha de hoy si es posible) y el detalle de las personas de baja.	4. El documento de masa salarial no ha sufrido ningún cambio a fecha 14.03.2025 según la empresa prestataria actual. La persona en la línea 6 está de baja y es sustituida por la persona en la línea 11.

Cuestiones técnicas	Comentarios
1. Para la limpieza de lamas y cristales por exterior y en altura es necesario una máquina elevadora ¿Hay algún impedimento de acceso? Es decir si no se pueden entrar al centro maquinaria de gran volumen o no hay accesos para que puedan entrar	1. Por todos los puntos del colegio se puede acceder con este tipo de maquinaria.
2. Además de enfermería y la zona de infantil ¿Hay alguna zona más crítica que necesite protocolos especiales de higienización?	2. Todo lo que son juegos infantiles y resto de mobiliario exterior
3. En el Área Maternal, está destinada una persona para la realización de la limpieza de 7:00 a 14:30 h. ¿Por la tarde se cubre este puesto?	3. En la visita se comentó que va a realizar trabajos que están dentro del contrato pero en horario de mañanas, de 7h a 14h30. No es exclusivamente en el área de maternal.
4. Situación en plano de la zona de Infantil	4.

